

	<p style="text-align: center;">SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p style="text-align: center;">ACUAVALLE S.A. E.S.P.</p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

ADENDA No. 1

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P. se permite efectuar la siguiente modificación a la Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022, cuyo objeto es:

“CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.”

Que el numeral 1.13 de la Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022, establece que ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de sus representantes y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a la Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022.

Que en virtud de lo señalada se procede a modificar la **Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022 en los siguientes aspectos:**

1. Se modifica el numeral **2.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**, de la Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022, la cual quedara así:

“2.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deberán ser entregadas en original y copia, debidamente foliadas y en sobres cerrados, dirigidos así:

Señores:
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Avenida 5 Norte No. 23 AN - 41
 Santiago de Cali - Colombia
Departamento de Gestión de Servicios Administrativos
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022
 (Nombre del Proponente)
 (Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)
 Dirección Del Proponente: _____
 Fax del Proponente: _____
 Correo electrónico: _____ (importante)

Adicionalmente, deberá anexarse con carácter obligatorio la propuesta técnica y económica en medio magnético o digital.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones contenidas en el numeral anterior, ACUAVALLE S.A. E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Su oferta deberá ser entregada únicamente en dicha dirección en la Ventanilla Única de la empresa, a más tardar hasta el **día 17 de Junio de 2022 a las 9:00 a.m.**

Su oferta debe venir en dos (2) sobres sellados y debidamente foliada, así:

- a) El primero contendrá el original de su oferta de contrato impresa.
- b) El segundo con copia impresa de su propuesta.

	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.	Código: Versión N°:
---	---	----------------------------

Su oferta deberá tener una validez de DOS (2) MESES, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.

Las ofertas en original y copia, deben ser foliadas (enumeradas) sólo por su cara recta (primera cara de un folio).

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.

La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

Ahora, el numeral 1.13 de la Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022, establece lo siguiente:

"1.13 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En el caso que usted solicite observaciones y/o aclaraciones a la solicitud publica de varias ofertas, éstas deberán ser formuladas a más tardar hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso. ACUAVALLE S.A. E.S.P. responderá mediante comunicación escrita.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de sus representantes y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, lo cual podrá hacerse hasta un (1) día hábil antes de la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso".

Que en virtud de lo anterior y en atención a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del precitado proceso, respecto a la ampliación del plazo de presentación de las ofertas, es de aclarar que la modificación del plazo de presentación de ofertas no implica revivir el término que estable el mencionado numeral 1.13, respecto de la oportunidad para que los oferentes presenten observaciones pues este ya feneció. Quiere significar ello que, la presente Adenda No. 1 amplía el plazo para presentar las ofertas, más no el termino para presentar observaciones pues el mismo ya caducó el pasado 6 de junio del presente año.





SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE
DEL CAUCA S.A. E.S.P.

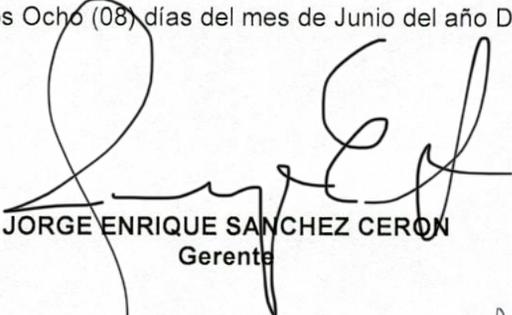
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Código:

Versión N°:

La presente ADENDA debe comunicarse a cada uno de los invitados a participar dentro del proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. DGSA-001-2022.

Dada en Santiago de Cali, a los Ocho (08) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022).



JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Gerente

Proyectó: Consuelo Realpe A., Técnico Administrativo II Dpto. Gestión de Servicios Administrativos 
Revisó: Dra. Diva Liliana Flórez Micolta, Profesional IV (E) Dpto. Gestión de Servicios Administrativos
Revisó: Dirección Jurídica 

